

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

39480 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-200/14, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 24 de octubre de 2014, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-200/14, del ramo de Sector Público Estatal (M.º Asuntos Exteriores y Cooperación - "Liga Europea de Cooperación Económica"), Madrid, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos públicos de la Liga Europea de Cooperación Económica, por las irregularidades relativas a las deficiencias señaladas en el apartado 5.28.f) del Informe de Fiscalización de las Cuotas a Organismos Internacionales y de las Subvenciones y Ayudas otorgadas con cargo a los créditos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, ejercicios 2008 y 2009, en concreto, la falta de justificación de ciertos gastos por importe de 4.555,41 euros.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 24 de octubre de 2014.- Director técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A140054783-1